



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 31 de enero de 2020
TR. Nº 0068-2020-R-UNALM**

Señor

Presente:

Con fecha 31 de enero de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0068-2020-R-UNALM.- La Molina, 31 de enero de 2020.
CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación s/n, el Ing. Carlos Llanos Silva, jefe de la Oficina de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Agraria La Molina, informa que hará uso de sus vacaciones, a partir del 03 al 14 de febrero de 2020; Que, es necesario encargar el Despacho de la Oficina de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar las funciones de la Oficina de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a la Abogada Susana Elizabeth Perez Roca Reyes, Asesor II del Rectorado, a partir del 03 al 14 de febrero de 2020. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Patricia Estela Bejar Luque.- Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. Y." followed by a stylized surname.

SECRETARIO GENERAL(e)

C.C.: OCI,DIGA,URH,OGA,INTERESADO